

Acta PROVISIONAL de la Comisión de valoración para la cobertura provisional, en régimen interino, de un puesto de responsable de equipo de limpieza de edificios de la empresa pública municipal de Benalmádena Provise Benamiel SLU.

En Benalmádena a 20 de febrero de 2025, a las 10:30 horas en las dependencias de Provise, se reúnen los componentes titulares de la comisión de valoración de la convocatoria antes descrita, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA	
TITULAR	D. FRANCISCO MEDINA ACOSTA
VOCALES	
TITULAR	D ^a MONICA SALINAS MELADO
SECRETARÍA	
TITULAR	D. GREGORY XERES DE GROOT KRAMER

El objeto de la presente sesión es efectuar revisión de las puntuaciones del concurso siendo la baremación máxima de méritos 100 puntos presentándose los candidatos los siguientes:

- JOSE PEREZ FRANQUELO**

EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 50 puntos)	40
FORMACION (Máximo 50 puntos)	25
TOTAL	65

- ISABEL RAMIREZ SELLEZ**

EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 50 puntos)	50
FORMACION (Máximo 50 puntos)	50
TOTAL	100

- ELISABETH CABELLO ROMERO**

EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 50 puntos)	41.2
FORMACION (Máximo 50 puntos)	18
TOTAL	59.2

Finalizada la comprobación de los documentos aportados por los candidatos y su posterior valoración, se publica listado provisional con las siguientes puntuaciones:

ISABEL RAMIREZ SELLEZ	100
JOSE PEREZ FRANQUELO	65
ELISABETH CABELLO ROMERO	59.2

Y dado que tales puntuaciones son PROVISIONALES, se concederá el plazo de **un día hábil** para formular alegaciones, en su caso, por los cauces internos establecidos, conforme a las bases de aplicación, por esta comisión se decide hacer público el anuncio del candidato a cubrir

de forma provisional la plaza de RESPONSABLE DE EQUIPO por orden de prelación con las calificaciones provisionales según criterio descrito en el punto QUINTO. COMISION DE VALORACION Y CRITERIOS GENERALES. Punto 2 (para los empates se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la base QUINTO punto 3, según indicaciones de la asesoría jurídica de Provise).

El desempeño provisional cesará:

- cuando se cubra la plaza de forma definitiva por el procedimiento reglamentario.
- por renuncia aceptada.
- por revocación motivada por necesidades organizativas o por incumplimiento grave de funciones.
- por otras causas legales/convencionales.

La designación provisional se realizará sin perjuicio de las facultades organizativas empresariales y de lo previsto en el convenio colectivo aplicable.

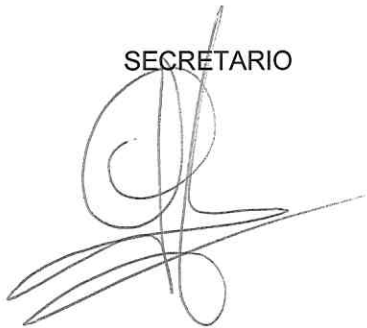
Y sin que hubiese más que añadir, la comisión de valoración acuerda levantar acta de la presente reunión que será firmada por los integrantes de la comisión.

Se levanta la sesión siendo las 12:30 horas.

PRESIDENTE



SECRETARIO



VOCAL

